

E.P.E.T N° 2

Curso: 2º Año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. División Ciclo Básico

Turno: Mañana y Tarde

Área Curricular: taller de administración y registración de sueldos y jornales.

Tema: “el contrato de trabajo”.

GUÍA PEDAGÓGICA N°2

CONTRATO DE TRABAJO

Concepto

Contrato individual de trabajo es aquel por el cual una persona física denominada el trabajador se compromete a realizar obras o servicios para una persona física o jurídica denominada el empleador bajo la dependencia y subordinación de este, quien, a su vez, se obliga al pago de una remuneración determinada.

- 1) Busca en el diccionario las siguientes palabras: comprometer, obras, jurídica, empleador, dependencia, subordinación, obligar, pago, empleado.**
- 2) Grafica o dibuja, utilizando tu creatividad, la relación que existe entre empleador y empleado**

Partes que Intervienen. Empleador y trabajador.

El contrato de trabajo establece para ambas partes derechos y obligaciones.

Como una obligación común para ambas partes es la solidaridad, el deber de colaboración y el respeto al principio de la buena fe.

Derecho y Obligaciones de Trabajador

Derechos

A percibir el salario.

A recibir una ocupación efectiva.

Recibir un trato igualitario.

Docentes: Vera silvana- Valbé Alberto- Molina verónica- Narvaez
jonathan.

E.P.E.T N° 2

Curso: 2º Año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. División Ciclo Básico

Turno: Mañana y Tarde

Área Curricular: taller de administración y registración de sueldos y jornales.

Tema: “el contrato de trabajo”.

Ejercer la titularidad de los inventos que realice fuera del contrato.

Recibir protección de su seguridad personal.

Obligaciones

Realizar el trabajo asignado.

Respetar las instrucciones y órdenes.

Conservar en buen estado los elementos de trabajo.

Guardar reserva de las informaciones que tuviese en el trabajo. Esta obligación se desprende del deber de fidelidad, es un deber que va más allá de la extinción del contrato.

Obligaciones y atribuciones del Empleador

Obligaciones

Pagar la remuneración en tiempo y forma.

Proteger al trabajador cumpliendo las reglas de higiene y seguridad.

Dar un trato igualitario a los trabajadores, es decir no discriminar.

Dar ocupación efectiva, es decir tiene que asignarle algún tipo de función.

Proveer los elementos para trabajar.

Derechos o atribuciones

Tiene el derecho de beneficiarse de los resultados del trabajo. (es decir gozar de las ganancias)

E.P.E.T N° 2

Curso: 2º Año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. División Ciclo Básico

Turno: Mañana y Tarde

Área Curricular: taller de administración y registración de sueldos y jornales.

Tema: “el contrato de trabajo”.

Tiene la facultad de organizar su empresa, pudiendo modificar la forma y modalidades del trabajo en forma razonable.

Reglamenta la actividad de la empresa, fijando horarios, pausas en el trabajo, rotación del personal.

Ejerce el control sobre el personal, controla el cumplimiento del horario y la actividad que desarrolla dentro del establecimiento, controles personales en la salida...

Dicta reglamento interno de la empresa, destinadas a ordenar el trabajo y la convivencia dentro de establecimiento.

Disciplinaria, que se materializa con la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento del trabajador. Las sanciones deben tener un carácter correctivo y deben aplicarse en forma progresiva. Las mismas pueden ir de llamado de atención, apercibimientos, hasta suspensiones, este tema se desarrollará más adelante en el punto de sanciones en el Contrato.

Importante: todas las facultades del empleador mencionadas deben ser ejercidas en forma razonable y respetando la dignidad de su persona, evitando daños materiales, psicológicos y morales al trabajador, todo exceso está expresamente sancionado por la L.C.T

3) Busca en internet y copia en tu cuaderno: Los tipos de contratos de trabajo que existen.

Director EPET N°2: Lic. Néstor López.